



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE PROVEA DE UN RECURSO ESPECÍFICO DE APOYO ECONÓMICO, PARA MUJERES QUE REALICEN FUNCIONES DE CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR.

DIPUTADA

MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE PROVEA DE UN RECURSO ESPECÍFICO DE APOYO ECONÓMICO, PARA MUJERES QUE REALICEN FUNCIONES DE CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En México, se calcula que existen aproximadamente 32 millones de personas de 15 años en adelante que se dedican o se dedicaron a brindar cuidados a otras personas; de ellas, 75% son mujeres. Las mujeres que se dedican a las labores de cuidados dedican un promedio de 39 horas a la semana a esta labor.

Por su parte, en la Ciudad de México, aunque no existen estadísticas claras respecto del número de mujeres que se dedican a esta función, se calcula que son miles las que dedican sus días a realizar funciones de cuidado en el entorno familiar. Estas mujeres, que desempeñan un papel fundamental en el bienestar de sus familias, enfrentan múltiples desafíos que van desde la falta de reconocimiento económico hasta la carencia de apoyo social adecuado, por lo que es obligación del sector público el analizar su situación, aportar estadísticas relevantes y discutir los programas de apoyo que existen para mejorar sus condiciones de vida.

2. Las mujeres que realizan funciones de cuidado en el entorno familiar se enfrentan a una serie de desafíos únicos. A menudo, su trabajo no es remunerado ni reconocido oficialmente, lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad económica. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 75% de las labores de cuidado en México son realizadas por mujeres. Además, el tiempo dedicado al cuidado de familiares suele impedir que estas mujeres accedan a oportunidades laborales y educativas, perpetuando ciclos de pobreza y dependencia; todo ello ante la falta de una legislación secundaria que obligue a establecer sistemas de cuidados, como es el caso de la Ciudad de México, en donde a pesar de que la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligación de crear una norma y un sistema, a la fecha no ha existido la voluntad política por parte del gobierno para su implementación, ello a pesar de que en el Congreso se han presentado diversas iniciativas en la materia.

3. El trabajo de cuidado no remunerado tiene un impacto significativo en la economía de los países de la región y de manera específica en ciudades como la de México. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa aproximadamente el 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB) de México. A pesar de esta contribución, las mujeres cuidadoras a menudo carecen de acceso a beneficios laborales y de seguridad social, lo que limita su capacidad para garantizar su bienestar y el de sus familias. Reconociendo la importancia y la dificultad del trabajo de cuidado, así como la ausencia de una legislación al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado varios programas de apoyo social dirigidos a mujeres cuidadoras. Entre estos programas



se encuentran el programa de Apoyo Económico a Mujeres Trabajadoras, el cual sigue siendo insuficiente.

4. En diversas latitudes existen iniciativas gubernamentales y no gubernamentales ofrecen programas de capacitación y educación para mujeres cuidadoras, a partir del establecimiento de un sistema; en este sentido es preciso señalar que un sistema de cuidados tiene una gran transversalidad y no se agota, ni por mucho, en políticas públicas de apoyo o en acciones aisladas. Un verdadero sistema de cuidados se encuentra revestido de una legislación acorde, así como acciones y programas cuyo objetivo es equiparar a las personas cuidadoras con habilidades y conocimientos que les permitan acceder a empleos mejor remunerados y, en última instancia, mejorar su autonomía económica, ejemplos de estos programas incluyen talleres de emprendimiento, cursos de formación profesional y actividades educativas para el desarrollo personal, así como el apoyo a las denominadas “habilidades blandas” que les permita escalar en el desarrollo económico sin la necesidad de incursionar en una educación larga y formal.
5. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) , a nivel mundial, alrededor de 1,000 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad; de las mismas, se estima que un 15 % (190 millones) tienen dificultades tales que, requieren servicio de asistencia o cuidados. En este sentido, el estudio antes referido, establece que: “de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país. De ellas 53% son mujeres y 47 % son hombres ”.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A pesar de los esfuerzos realizados, los desafíos que enfrentan las mujeres cuidadoras en la Ciudad de México todavía son numerosos. La implementación efectiva de programas de apoyo requiere una mayor inversión en recursos y la creación de políticas públicas que reconozcan y valoren el trabajo de cuidado.



Además, es fundamental promover una cultura de igualdad de género que involucre a los hombres en las tareas de cuidado, equilibrando la distribución del trabajo doméstico y de cuidado en el hogar.

Datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) demuestran que el 77.8 % de los hogares tienen al menos un integrante que requiere de cuidados, lo cual refleja una realidad urgente que exige la implementación de políticas públicas efectivas en materia de apoyo y corresponsabilidad social. La presencia de personas con discapacidad o dependencia en la mayoría de los hogares implica una carga desproporcionada especialmente para las mujeres, quienes históricamente han asumido estas responsabilidades sin un respaldo adecuado del Estado o del sector laboral.

La realidad que enfrentan las mujeres no económicamente activas que brindan cuidados es un reflejo de las barreras estructurales que limitan su autonomía y desarrollo. Según datos del INEGI, el 39.7% de mujeres cuidadoras expresó que desearía trabajar por un ingreso, mientras que el 26.5 % señaló que no podía ingresar a trabajar debido a los cuidados que realiza, lo que evidencia que el trabajo de cuidados no remunerado sigue siendo un obstáculo para su inserción en el mercado laboral.

Por ello, las mujeres que realizan funciones de cuidado en el entorno familiar en la Ciudad de México juegan un papel crucial en el bienestar de sus familias y en la economía del país. Reconocer y apoyar su trabajo es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa. A través de programas de apoyo económico, capacitación y redes de apoyo social, es posible mejorar las condiciones de vida de estas mujeres, permitiéndoles alcanzar una mayor autonomía y bienestar. Es indispensable continuar trabajando en políticas públicas que valoren el trabajo de cuidado y promuevan la igualdad de género, asegurando un futuro más prometedor para todas las cuidadoras en la Ciudad de México.

Dentro de la clasificación de discapacidades, se distinguen discapacidades con limitaciones que van de moderadas a severas; destaca el estudio que, se considera también en la clasificación, el tipo de falla, restricción, limitación para ejecutar alguna actividad, conducta o comportamiento. Es decir, cuando el individuo no puede moverse, caminar, subir escaleras, comer y bañarse por sí mismo, hablar, etc., en otras palabras, cuando reconoce tener una restricción o impedimento para realizar alguna de estas actividades, así lo exterioriza, independientemente del origen de la misma.



En la Ciudad de México, se expiden matrículas, tarjeta de circulación y engomado con el distintivo de discapacitado; lo que permite a la persona solicitante ser acreedora a los beneficios que esto conlleva como por ejemplo: circular todos los días sin restricciones ambientales, utilizar cajones especiales para personas con discapacidad en lugares públicos, no están obligados a realizar pago de parquímetro; 50% de descuento en pago de derechos en algunos trámites de Control Vehicular, entre otros beneficios.

El beneficio referido, incluye la expedición de placas o matrículas vehiculares con el emblema universal de discapacidad (imagen que asemeja una persona sobre una silla de ruedas) y ese solo hecho, les permite acceder a los beneficios tales como lugares exclusivos de estacionamiento.

Es necesario extenderse la expedición de placas de discapacidad, no solo motriz, sino también mental, sensorial y otras que puedan imposibilitar o dificultar transportarse y de igual manera, a asistentes, intérpretes y/o personas cuidadoras sin los que no podrían desplazarse.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Para este H. Congreso de la Ciudad de México, es urgente plantear en la discusión pública el establecimiento de un sistema integral de cuidados, con la finalidad de enfrentar los desafíos sociales y económicos, que sea estructurado y eficiente, que reconozca y apoye el trabajo de cuidado no remunerado realizado principalmente por mujeres, sobre todo porque diariamente miles de mujeres dedican sus días a realizar funciones de cuidado en el entorno familiar, un trabajo que es fundamental para el bienestar de sus familias y, por extensión, para la sociedad en general. Sin embargo, estas mujeres padecen falta de reconocimiento económico y carencia de apoyo social adecuado.

SEGUNDO. En ese orden de ideas, a pesar de su importancia, la Ciudad de México aún no cuenta con un sistema de cuidados estructurado y eficiente y aunque la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligación de crear una norma y un sistema de cuidados, hasta la fecha no ha existido la voluntad política para su implementación y todo ha quedado en esfuerzos



infructuosos y propuestas aisladas, lo que evidencia el desconocimiento operativo, normativo y estructural respecto del mandato constitucional que obliga a establecer todo un sistema, es decir, un mecanismo articulado y coordinado, transversal y con sinergia interinstitucional. La carencia de una legislación secundaria que regule un sistema de cuidados por el que se obligue al gobierno a establecer sistemas específicos y transversales, perpetúa ciclos de pobreza y dependencia entre las mujeres cuidadoras.

TERCERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, reconociendo la importancia y la dificultad del trabajo de cuidado, considera que, en tanto se expide la legislación específica en la materia, se debe fortalecer financieramente a las mujeres cuidadoras, en este sentido se propone que en el corto plazo este Congreso adquiriera el compromiso público y social, de emitir a la brevedad la legislación en materia de cuidados y mientras eso sucede, ampliar la cobertura financiera de apoyo para mujeres cuidadoras.

Es claro que, este Congreso, al emitir dicha norma deberá promover una cultura de igualdad de género que involucre a los hombres en las tareas de cuidado, equilibrando la distribución del trabajo doméstico y de cuidado en el hogar.

Las mujeres que realizan funciones de cuidado en el entorno familiar en la Ciudad de México juegan un papel crucial en el bienestar de sus familias y en la economía del país. A través de fortalecer los programas de apoyo económico, es posible generar mejoras en las condiciones de vida de estas mujeres, permitiéndoles alcanzar una mayor autonomía y bienestar, sin menoscabo de la necesidad de emitir pronto una legislación específica. Es indispensable continuar trabajando en políticas públicas y legislativas que valoren el trabajo de cuidado y promuevan la igualdad de género, asegurando un futuro más prometedor para todas las cuidadoras en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Finanzas se realicen los ajustes presupuestales necesarios a fin



de etiquetar y destinar mil ochocientos millones de pesos a fin de fortalecer y ampliar el otorgamiento del apoyo económico para personas cuidadoras, con énfasis y beneficio directo para las mujeres que realicen labores de cuidado en el entorno familiar.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México asume un compromiso de carácter público y de frente a la sociedad, para expedir la legislación secundaria que regule el Sistema Integral de Cuidados que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México, durante el 2025.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente a la Secretaria de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a que se amplíe el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema Universal de Discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 1 de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

Título	PA MADRES BUSCADORAS
Nombre de archivo	PA_MADRES_CUIDADORAS_VF.docx.pdf
Id. del documento	ca67bf41211f1948ba3042c3b600ee581399a03a
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 28 / 2025 13:11:49 UTC	Enviado para firmar a Dip. Laura (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.110.17
 VISTO	03 / 28 / 2025 13:12:02 UTC	Visto por Dip. Laura (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.110.17
 FIRMADO	03 / 28 / 2025 13:12:15 UTC	Firmado por Dip. Laura (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.110.17
 COMPLETADO	03 / 28 / 2025 13:12:15 UTC	Se completó el documento.